



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004 -2012- A /MPSM.

Tarapoto, sábado 19 de Mayo del 2012-----.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN –TARAPOTO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de San Martín, como institución representativa de la Comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad.

Que, el Dr. Francisco Miró Quesada Rada, Director de la Empresa Editora "EL COMERCIO S.A.", visita nuestra ciudad, para Presidir la Audiencia Regional en San Martín, siendo una valiosa oportunidad para reconocer la extraordinaria labor periodística en favor de la democracia, así como reconocer su prestigiosa actividad académica y política en defensa de los derechos humanos.

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO: DECLARAR al Dr. Francisco Miró Quesada Rada, Director de la Empresa Editora "EL COMERCIO S.A." HUESPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE TARAPOTO y la Provincia de San Martín, e imponerle la condecoración de la MEDALLA CIVICA DE LA CIUDAD DE TARAPOTO, dándole la mas cordial bienvenida y augurándole una feliz permanencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



WSJ/A-MPSM.
WIPG/S.G.-MPSM.
c.c.
- Gerencia Municipal
- Of. Asesoría Jurídica
- Of. Sec. General
- Interasado
- Archivo.